



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO

Nº 002942

LA PLATA, 04 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1163827/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para Obra: "Ampliación Escuela Secundaria N° 27- 4 aulas-", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, mediante solicitud de pedido N° 613/2021, obrante a fs.39; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 1302, Folio N° 1608 de fecha 14 de Junio 2021 se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares Memoria Descriptiva y Técnica, Planos; Computo y presupuesto y Anexo I - II y III y llamado a Licitación Pública N° 21/2021, con fecha de apertura 14 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N°1- SOBRE N°1: Perteneció a la Firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien presenta Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N° 372682 de la COMPAÑIA FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 96/100 (\$165.902,96).

Propuesta N°2- SOBRE N°1: Perteneció a la firma CIAURRIZ S.A. quien presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante póliza de Caución N° 372857 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 96/100 (\$165.902,96).

Propuesta N°3- SOBRE N°1: Perteneció a la Firma RODRIGO ALBA quien presenta Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N° 372600 de la COMPAÑIA FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 96/100 (\$165.902,96).

Propuesta N°1- Sobre N°2: Perteneció a la Firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$20.710.249,91).

Propuesta N°2- SOBRE N°2: Perteneció a la firma CIAURRIZ S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 76/100 (\$20.861.700,76).

Propuesta N°3- SOBRE N°2: Perteneció a la Firma RODRIGO ALBA quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 24/100 (\$19.880.626,24).

Que a fs. 606/608 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 611/612 consta dictamen de la Comisión de Evaluación, proponiendo después del análisis la pre adjudicación para la contratación de esta Obra.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: RODRIGO ALBA para el ítem 1, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 24/100 (\$19.880.626,24), resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, capacidad técnico-financiera, antecedentes del contratista y calidad en los trabajos.-

Por ello,

2383

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 21/2021, efectuada con fecha 14 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

RODRIGO ALBA para el Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 24/100 (\$19.880.626,24) por ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, capacidad técnico-financiera, antecedentes del contratista y calidad en los trabajos.

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata